



**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



**APRUEBA PAGO MULTAS SEREMI DE
SALUD**

VALLENAR, 17 JUL 2024

DECRETO EXENTO N.º

02857

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 9 y 161 al 174 y 179 del Código Sanitario.
2. Las facultades que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N.º 2.763, de 1979 del Ministerio de Salud y de las leyes N.º 18.933 y N.º 18.469.
3. El Decreto 136 de 2005 que contiene el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud.
4. Memorándum N°00329/2024 de fecha 23 de mayo de 2024, emitido por Teresa Illanes Morales, Directora Subrogante de la DAF, dirigido a doña Pamela Pérez Cavieres, Directora Subrogante de la Dirección Jurídica, en que solicita elaborar decreto de pago y adjunta antecedentes.
5. Memorándum N°00409/2024 de fecha 03 de julio de 2024, emitido por Teresa Illanes Morales, Directora Subrogante de la DAF, dirigido a don Pablo Garín Madariaga, Directora Subrogante de la Dirección Jurídica, en que solicita elaborar decreto de pago y adjunta antecedentes.
6. La nómina de deudores morosos de la Tesorería Provincial de Vallenar de fecha 07 de mayo de 2024 remitida a la Municipalidad de Vallenar.
7. Formulario N.º 100 de la Tesorería General de la Republica emitida en fecha 11 de julio de 2024 por el monto de \$698.131 (seiscientos noventa y ocho mil ciento treinta y un pesos) correspondiente al total de la deuda representada en la nómina de deudores del número dos de los vistos.
8. Detalle de deudas a nombre de la Municipalidad de Vallenar, emitido por la Tesorería General de la Republica de fecha 03 de junio de 2024.
9. Certificado de movimiento de la Tesorería General de la República de fecha 28 de mayo de 2024, correspondiente al folio 45832.
10. Certificado de movimiento de la Tesorería General de la República de fecha 28 de mayo de 2024, correspondiente al folio 163088.

11. Certificado de movimiento de la Tesorería General de la República de fecha 28 de mayo de 2024, correspondiente al folio 166650.
12. Certificado de movimiento de la Tesorería General de la República de fecha 28 de mayo de 2024, correspondiente al folio 167846.
13. Certificado de movimiento de la Tesorería General de la República de fecha 28 de mayo de 2024, correspondiente al folio 168755.
14. Certificado de movimiento de la Tesorería General de la República de fecha 28 de mayo de 2024, correspondiente al folio 162630.
15. Certificado de movimiento de la Tesorería General de la República de fecha 28 de mayo de 2024, correspondiente al folio 148493.
16. Certificado N.º DAF-C02074-2024 de fecha 15 de julio del año 2024 suscrito por la directora de la Dirección de Administración y Finanzas (S) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que indica la disponibilidad presupuestaria para el pago del honorario pactado.
17. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la comuna de Vallenar rectificado por el Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021.
18. Decreto N° 3157-2024 de fecha 29 de septiembre del año 2023, que nombra a doña María Fuentes Cruz como Secretaria Municipal subrogante.
19. Ley N.º 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
20. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha 22 de mayo de 2024 se notifica al municipio de la nómina de deudores morosos de fecha 07 de mayo de 2024 y el correspondiente requerimiento de pago de fecha 22 de mayo de 2024, por el recaudador fiscal señor Víctor Ortiz Vega proveniente de la Tesorería General de la República.
2. Que, posteriormente, en fecha 23 de mayo de 2024, la Dirección Jurídica recibe el Memorándum N°00329/2024 de fecha 23 de mayo de 2024, emitido por Teresa Illanes Morales, Directora Subrogante de la DAF, dirigido a doña Pamela Pérez Cavieres, Directora Subrogante de la Dirección Jurídica, en que solicita elaborar decreto de pago y adjunta antecedentes, además de Memorándum N°00409/2024 de fecha 03 de julio de 2024, emitido por Teresa Illanes Morales, Directora Subrogante de la DAF, dirigido a don Pablo Garín Madariaga, Directora Subrogante de la Dirección Jurídica, en que solicita elaborar decreto de pago y adjunta antecedentes.

3. Que, dicha nómina de deudores individualiza las multas cursadas por la SEREMI de Salud Atacama representados en los siguientes Certificados de movimiento emitidos por la Tesorería General de la república:
 - Certificado de movimiento de la Tesorería General de la República de fecha 28 de mayo de 2024, nro. de expediente: 173EXP197, folio 45832 correspondiente a origen: reposición, ámbito: salud ocupacional.
 - Certificado de movimiento de la Tesorería General de la República de fecha 28 de mayo de 2024, nro. de expediente: 233EXP616, folio 163088 correspondiente a origen: multa, ámbito: salud ocupacional.
 - Certificado de movimiento de la Tesorería General de la República de fecha 28 de mayo de 2024, nro. de expediente: 233EXP828, folio 166650 correspondiente a origen: multa, ámbito: residuos.
 - Certificado de movimiento de la Tesorería General de la República de fecha 28 de mayo de 2024, nro. de expediente: 233EXP906, folio 167846 correspondiente a origen: multa, ámbito: salud ocupacional.
 - Certificado de movimiento de la Tesorería General de la República de fecha 28 de mayo de 2024, nro. de expediente: 233EXP945, folio 168755 correspondiente a origen: multa, ámbito: agua.
 - Certificado de movimiento de la Tesorería General de la República de fecha 28 de mayo de 2024, nro. de expediente: 233EXP574, folio 162630 correspondiente a origen: multa, ámbito: salud ocupacional.
 - Certificado de movimiento de la Tesorería General de la República de fecha 28 de mayo de 2024, nro. de expediente: 213EXP358, folio 148493 correspondiente a origen: reposición, ámbito: agua.
4. Según, lo señalado en el Código Sanitario, artículo 174 bis. - *“Las resoluciones que establezcan las infracciones y determinen las multas tendrán mérito ejecutivo y se harán exigibles por la **Tesorería General de la República**, en los términos previstos en el inciso segundo del artículo 35 del decreto ley N° 1.263, de 1975, orgánico de Administración Financiera del Estado”*.
5. Que, por lo tanto, es deber de la municipalidad cumplir con la obligación de pagar a la TGR, las multas adeudadas por concepto de infracciones detectadas por la SEREMI de Salud Atacama derivadas del correspondiente proceso sumarial.
6. Para lo anterior, se procede a solicitar formulario de pago emitido por la Tesorería General de la República en fecha 11 de julio de 2024, por el monto total adeudado equivalente a **\$698.131 (seiscientos noventa y ocho mil ciento treinta y un pesos)**. Dicho formulario representa el total de deudas de la nómina notificada a la Municipalidad de Vallenar.

7. Posteriormente, se solicita a la Dirección de Administración y Finanzas el **Certificado N.º DAF-C02074-2024** de fecha 15 de julio del año 2024 suscrito por la directora de la Dirección de Administración y Finanzas (S) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que indica la disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago.
8. Que, conforme lo dispone el artículo 56 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, “El alcalde es la máxima autoridad de la municipalidad y en tal calidad le corresponderá su dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento”.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE, APRUEBESE Y PÁGUESE**, a la Tesorería General de la República, a través de la forma de pago cheque, autorizada por la tesorería municipal, la suma de **\$698.131 (seiscientos noventa y ocho mil ciento treinta y un pesos)**, según se señala en formulario de pago emitido por la Tesorería General de la República en fecha 11 de julio de 2024, por concepto de multas por infracciones a la normativa sanitaria, contenida en el respectivo Código Sanitario de competencia de la SEREMI de Salud región de Atacama.
2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215.22.12.004.000.000 “Intereses, Multas y Recargos” Área de Gestión 1-22-22 del presupuesto Municipal 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARÍA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas (física)
- Administración Municipal (digital)
- Dirección de Control Interno (digital)
- Dirección Jurídica (física)
- Transparencia Municipal (física)
- Oficina de Partes. (física)
- A/MFC/PGM/trl

